

Boletín Oficial

de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Lunes 7 de Agosto de 1944

Núm. 175

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos
Ídem atrasado: 1.50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

Habiéndose comprobado que son insuficientes las restricciones ordenadas por este Gobierno civil con fecha 30 de Julio último y agudizándose cada día más el problema hasta tal punto que amenaza en breva plazo con la carencia absoluta de energía eléctrica, se hace preciso intensificar las anteriores restricciones en lo posible.

En su consecuencia, he dispuesto:
Primero. A partir del día 7 del corriente, en todas las redes servidas por las empresas, León Industrial, Hidroeléctrica Legionense y Electricista de León, se suspenderá el servicio durante las horas siguientes:
De 2 a 6 de la madrugada.
De 12 a 14 y de 18 a 20.

Segundo. Permanece en todo vigor lo dispuesto en la Orden del 30 de Julio.

León, 4 de Agosto de 1944.

El Gobernador civil,

Antonio Martínez Cattáneo

División Hidráulica del Norte de España

AGUAS TERRESTRES.—CONCESIONES ANUNCIO Y NOTA-EXTRACTO

El Instituto Nacional de Industria, pretende el aprovechamiento de hasta 8.000 litros de agua por segundo del río Sil, tomados del embalse que producirá la presa de Fuente del Azufre, actualmente en construcción como parte de las obras del Regadío del Bierzo del Plan de Obras Hidráulicas del Estado, con destino a la refrigeración de una central térmica que ha de construirse en las inmediaciones de la citada presa.

Asimismo pretende el aprovechamiento de hasta 20.000 litros de agua por segundo, tomados del mencionado embalse y con destino a un aprovechamiento hidroeléctrico de pie de presa como elemento auxiliar de la central térmica.

Se proyecta una primera toma de agua a unos 600 metros, aguas arriba de la Presa de Fuentes del Azufre, consistente en una torre de fábrica con estación elevadora de donde partirá una tubería metálica que, desarrollándose por la ladera derecha del río, terminará en un pequeño depósito en las proximidades, de la toma de agua para el Canal Bajo del Bierzo, donde se reunirán las aguas que conduce, con las procedentes de la segunda toma que se proyecta que

coincide con la del Canal Bajo del Bierzo.

A partir de la segunda toma de agua, se utilizará para su conducción, el primer tramo del Canal Bajo del Bierzo, en una longitud de 385 metros y convenientemente ampliado y modificado, hasta un depósito de distribución, de planta curvilínea de 140 metros de longitud y una anchura media de 20 metros, en cuyo fondo se situará la toma de la refrigeración de la Central térmica y la salida del desagüe de esta misma refrigeración y de donde también partirá la continuación del Canal Bajo del Bierzo.

En el frente de este depósito que da al río, se situará la toma para la Central Hidroeléctrica y un aliviadero de superficie seguido de un canal de fuga que conducirá el agua hasta el río.

Todas las obras estarán en la ladera derecha del río Sil y radicarán en términos de Ponferrada, de la provincia de León.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público, necesarios para las obras, así como la declaración de utilidad pública a los efectos de la expropiación forzosa de los de propiedad particular, con la imposición de las servidumbres legales sobre los predios propiedad de D. Gil Barjacoba, D. José María Alvarez y comunales del Ayunta-

miento de Ponferrada, afectados por las obras de toma.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de 14 de Junio de 1883 y a los efectos señalados en el artículo 21 del Real Decreto-Ley de 7 de Enero, número 33, de 1927 y demás disposiciones vigentes, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con las obras y aprovechamientos de que se trata, puedan presentar sus reclamaciones, durante el expresado plazo, en la Alcaldía de Ponferrada, en la Jefatura de Obras Públicas de León, en donde estará de manifiesto un ejemplar del proyecto, que podrá ser examinado por quien lo desee, y en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle de Dr. Casal n.º 2, 3.º, en las cuales se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 26 de Julio de 1944.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

2592 Núm. 429.—154,50 ptas.

Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero

Solicita del Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, la División Inspectora de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles la concesión de un aprovechamiento de 5 litros de agua por segundo derivado del río Bernesga, en término municipal de Rodiezmo (León), para mejora de la actual aguada de la estación de Busdongo.

NOTA-ANUNCIO

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

TOMA.—La toma se hace en el río Bernesga, mediante un azud de 2,20 metros de altura sobre el lecho y ubicado a la salida del puente que sobre dicho río existe en el Km. 382 de la carretera de Adanero a Gijón, derivando el agua por tubería de cemento de 0,20 m. de diámetro con pendiente de 0,00305 hasta una arqueta o depósito de sedimentación, donde se reunirá con el agua proce-

dente del manantial del Km. 55,124,93 que hoy se utiliza.

CONDUCCION.—Desde la arqueta del Km. 55,124,93 hasta el depósito se aprovechará para la conducción la tubería de fundición actualmente en servicio y que tiene capacidad más que suficiente para el caudal que ha de llevar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del R. D.-Ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes cuantos se crean perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto, durante el mismo período de tiempo en la Jefatura de Aguas del Duero (Muro 5.) en Valladolid durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 29 de Julio de 1944.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel María Llamas.

2643 Núm. 428.—81,00 ptas.

APROVECHAMIENTOS CONCURSO DE PROYECTOS ANUNCIO

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: Zacarías de Dios Domínguez.

Clase del aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 60 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Valderaduey.

Término municipal donde radican las obras: Joara (León).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las Oficinas de esta Jefatura de Aguas, calle de Muro 5, Valladolid, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyec-

tos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Valladolid, 26 de Julio de 1944.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel María Llamas.

2644 Núm. 427.—60,00 ptas

DISTRITO MINERO DE LEÓN

ANUNCIOS

Cancelaciones

El Excmo. Sr. Gobernador civil con fechn 2 de Agosto actual ha decretado la cancelación del Registro minero denominado «Martínez» número 10.317, por no tener terreno franco a causa de superponerse a las concasiones «Tercera Olvidada» número 9.955; «Tremorina» 10.069; «Delia» número 9.731; «Consuelito» número 6.476 y «Adelaida Segunda» número 9.919 y al Registro «Delia Segunda» número 10.308.

El Exmo. Sr. Gobernador civil con fecha 2 de Agosto actual, ha decretado la cancelación del Registro minero denominado «Florentina» número 10.381, por no tener terreno franco a causa de superponerse a las concesiones «Añes 3.ª» núm. 2.292 y a «Isidro» número 4.053.

El Excmo. Sr. Gobernador civil con fecha 2 de Agosto del actual, ha decretado la cancelación del Registro minero denominado «Isidro» número 10.527, por no tener terreno franco a causa de superponerse a las concesiones «Ampliación a Primera» número 3.086; «Josefina» número 9.247 y «Sospechosa» núm. 6.110.

El Excmo. Sr. Sr. Gobernador civil con fecha 2 de Agosto del actual, ha decretado la cancelación del Registro minero denominado «Santa Bárbara» número 10.529, por no tener terreno franco a causa de superponerse a las concesiones «Segunda Anita» número 9.164 y al Registro «Ampliación a San Antonio» número 10.089.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que contra estos Decretos pueden alzarse ante el Excmo. Sr. Ministro de In-

industria y Comercio dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación.

León, 3 de Agosto de 1944.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.
2692

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

SECRETARIA DE GOBIERNO

La Sala de Gobierno ha acordado los siguientes nombramientos de Justicia municipal, que se publican en cumplimiento de la regla 5.ª del artículo 3.º de la Ley de 8 de Mayo de 1939:

En el partido de Astorga

Juez de Astorga, D. Angel García Guerras.

Juez de Santa Colomba de Somozza, D. Virgilio Quintana Quintana.

Fiscal de Val de San Lorenzo, don Antonio Santiago Roldán.

Fiscal Suplente de Valderrey, don Jesús González Román.

En el partido de La Bañeza

Juez de La Antigua, D. Benjamín Rodríguez Rodríguez.

En el partido de León

Juez de León, D. Francisco Molleda Garcés; y Suplente, D. Higinio Guerra Valcárcel.

Juez Suplente de Villasabariego, D. Germán Reguera Castro.

En el partido de Ponferrada

Juez de Ponferrada, D. Julio Fernández Quiñones.

En el partido de Villafranca del Bierzo

Juez Suplente de Villafranca del Bierzo, D. Joaquín Valcarce Alfayate.

Valladolid, 31 de Julio de 1944.—
Firmado, (ilegible).
2668

Juzgado de primera instancia de La Bañeza

Don Julio Fernández y Fernández,

Juez de primera instancia accidental de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, penden autos de juicio ejecutivo, sobre reclamación 2.000 pesetas de principal y 1.500 pesetas para gastos y costas, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por

D. Félix Fernández Aldonza, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Navianos de la Vega, representado por el Procurador D. Agustín Fernández Bajo, contra D. Felipe Miñambres Martínez, viudo, mayor de edad, Maestro Nacional y vecino de Torneros de la Valdería y D.ª Primitiva Miñambres Martínez, soltera, mayor de edad y vecina de Quintana del Marco, en los que por providencia de esta fecha a instancia del ejecutante, he acordado sacar a pública y primera subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los ejecutados y que a continuación se reseñan:

1.ª Una tierra como las demás que se dirán en término de Quintana del Marco, al pago de Malpelo, secana, de unas 22 áreas aproximadamente; linda: Naciente, Juan Rubio, vecino de Genestacio; Mediodía, Manuel Cabero, de Quintana del Marco; Poniente, camino de los Quiñones, y Norte, Nemesio Falagán, de dicho Quintana; valorada en mil quinientas pesetas.

2.ª Otra tierra a la Vega, de nueve áreas; linda: Naciente, Felipe Domínguez; Mediodía, camino de la Vega; Poniente, José Rodríguez; Norte, Simón Alija; valorada en doscientas pesetas.

3.ª Un linar al pago de Los Naveiros, regadío, de cinco áreas; linda: Naciente, moldera de riego; Poniente, las mismas molderas; Mediodía, Simón Esteban, y Norte, Pedro Miñambres; valorada en mil quinientas pesetas.

4.ª Otra tierra al pago del Camino Real, centenal, secana, de ocho áreas; linda: Naciente, Camino Real; Poniente, herederos de Cayetano Vecino; Mediodía y Norte, camino; valorada en cincuenta pesetas.

5.ª Otra al pago de Los Villares, secana, de 9,39 áreas; linda: Naciente, herederos de José Alija; Mediodía, camino; Poniente, finca de Juan Domínguez, y Norte, otra de José Vecino; valorada en quinientas pesetas.

6.ª Otra a Las Cañas, de 9,39 áreas; linda: Naciente, Miguel Casado; Mediodía, camino; Poniente, Vicente Chana y otros, y Norte, herederos de D. Eugenio de Mata; valorada en cuatrocientas pesetas.

7.ª Otra al pago de Los Cantuda-

les, de 1,50 áreas; linda: Naciente, Gabriel Ramos; Mediodía, Tomás Domínguez; Poniente, carretera, y Norte, Gregorio Vecino; valorada en cuatrocientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día tres de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, a las doce de la mañana, y con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar sobre la mesa del Juzgado o en establecimiento público correspondiente, el diez por ciento del avalúo de los bienes.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

3.ª El rematante habrá de conformarse con el testimonio de adjudicación o escritura de venta que se otorgue a su favor por no haberse presentado los títulos de propiedad de las fincas ni suplido la falta de los mismos.

Don Julio Fernández y Fernández, accidental Juez de primera instancia de La Bañeza y su partido. Núm. 430.—154,50 ptas.

Don Julio Fernández y Fernández, accidental Juez de primera instancia de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio ejecutivo y de que se hará mérito, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—La Bañeza, a cinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Sr. D. Fernando Capdevila de Guillerna, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por D. Valentín Diéguez Cabero, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de Laguna-Dalga, representado por el Procurador D. Agustín Fernández Bajo, contra D. Juan-Antonio López González, mayor de edad, industrial y vecino de Secuellanos, que no ha comparecido, y dirigido el actor por el Abogado D. Aureliano García Martínez, sobre

reclamación de mil quinientas noventa y nueve pesetas con sesenta y cinco céntimos de principal e intereses y mil seiscientas pesetas calculadas para costas.—Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, por la cantidad reclamada de mil quinientas noventa y nueve pesetas con sesenta y cinco céntimos de principal e intereses y mil seiscientas pesetas calculadas para costas causadas y que se causen en lo sucesivo, hasta que por el trance y remate de los bienes embargados y demás que pertenezcan al ejecutado, Juan-Antonio López González, pueda hacerse con su producto entero y cumplido pago al ejecutante D. Valentín Diéguez Cabero.—En cuanto a la notificación de esta sentencia al demandado por su rebeldía, cúmplase con lo establecido en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil, a instancia del actor.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Capdevila de Guillerna, Rubricado.—Publicada en el día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación al demandado por su rebeldía, a instancia del actor, expido el presente.

Dado en La Bañeza, a veinticuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Julio F. Fernández.—Jefe de la Policía Judicial, Juan Martín. 431.—97,50 ptas.

Juzgado de Instrucción de León

Don Agustín B. Puente Veloso, Jefe de Instrucción de esta Ciudad de León y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial, dispongan la busca y rescate del semoviente que luego se reseñará, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición. Acordado así en sumario núm. 259 de 1944 por hurto.

Semoviente sustraído

Una pollina, de pelo negro, algo cardina por la panza, de unas seis cuartas de alzada, sustraída a la vecina de Puente Castro, Felicidad Canero.

Dado en León a treinta de Julio de

mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario Judicial, Valentín Fernández. 2674

Don Agustín B. Puente Veloso, Jefe de Instrucción de esta Ciudad de León y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial, dispongan la busca y rescate del semoviente que luego se reseñará, propiedad de José Pérez Casado, vecino de Montejos que fué sustraído en esta Capital el día de hoy, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición. Acordado así en sumario 256 de 1944.

Semoviente sustraído

Un pollino de pelo negro, ojerías rojas, de cuatro años, de cinco cuartas de alzada, algo pelado por el lomo.

Dado en León, a veintinueve de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Agustín B. Puente.—El Secretario, Valentín Fernández. 2673

Juzgado de instrucción de Valencia de Don Juan

Don Abel Sánchez González, Jefe de instrucción interino de Valencia de Don Juan y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que luego se dirá y caso de ser habido lo pongan a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 34 del año actual que se sigue por robo a D. Pedro Gigosos, de Fresno de la Vega.

Al propio tiempo intereso se proceda a la busca y captura de los gitanos Aquilino Jiménez Jiménez; de 40 años, casado, de estatura regular, pelo rubio; Pedro Jiménez Jiménez, de unos 16 años, estatura regular, moreno, peinado a raya y un tal Moisés que les acompañaba y caso de ser habidos los pongan a mi disposición pues así se halla acordado en el sumario referido.

Semoviente sustraído

Una burra, de tres años, de unas

seis cuartas, sin herrar, pelo negro y cardina por debajo del vientre, con cabezada y ronzal de cuero y como seña especial tiene la cabezada y las orejas grandes.

Dado en Valencia de Don Juan a 3 de Agosto de 1944.—Abel Sánchez González.—El Secretario, Pedro Fernández. 2689

Cédula de emplazamiento

Gabbarri Montoya, Santiago, de 37 años de edad, casado, jornalero, natural de Alcobá de la Rivera, y vecino de León, Ventas de Nava, núm. 6, hoy en desconocido paradero, procesado en sumario núm. 30 de 1943 por robo, es emplazado a comparecer ante la Audiencia Provincial de León, en el plazo de diez días, a medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente ante la misma en el indicado sumario, bajo los consiguientes aprecioamientos.

La Vecilla, 4 de Agosto de 1944.—El Secretario, Mariano Velasco. 2691

Requisitoria

Martínez Alonso, Manuel, hijo de Antonio y de Teresa, natural de Valladolid, estado soltero, profesión hojalatero, de 44 años de edad, estatura 1,710 metros, color sano, pelo castaño, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba poblada, usaba pantalón de pana, pelliza jersey y camisa azul y alpargatas negras, domiciliado últimamente en Valdevieja, Ayuntamiento de Castrillo de los Polvazares, partido judicial de Astorga (León), procesado en causa núm. 575 de 1943, por los delitos de desórdenes públicos y hurto, comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante de Artillería D. Eugenio Juanco Toni, Jefe Instructor del Juzgado Militar Eventual de Astorga, sito en la calle de Pio Gullón, núm. 24.

Astorga, 2 de Agosto de 1944.—El Comandante Jefe Instructor, Eugenio Juanco Toni. 2675

ANUNCIO PARTICULAR

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León

Habiéndose extraviado la papeleta de empeño número 7.863, del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera. 2646

Núm. 411.—16,50 ptas.

Imprenta de la Diputación